

01 de julio de 2021
CNE-DE-OF-361-2021

Sr. Danilo Mora Hernández
Director
Dirección de Gestión Administrativa

Sra. Paola Méndez Avendaño
Jefe
Proveeduría Institucional

Asunto: Plan de dirección de proyecto y línea de base de proyecto

Estimados señores:

Conforme la reunión sostenida con el Presidente de la Institución el día 25 de junio del año en curso, y en ejecución de las instrucciones en esa reunión giradas, mientras no exista la figura del plan de dirección de los proyectos y la regulación correspondiente, la orden de compra seguirá utilizándose como línea base de fiscalización del proyecto, por lo que, contemplando los requisitos establecidos en el Reglamento de la Proveeduría, será emitida en una línea general que identifique el proyecto y en sus observaciones se hará referencia a que se adjunta el anexo con el detalle de las actividades y costos, esto denominado como “cuadro de estimación de cantidades”, ambos documentos deberán ser firmados por el responsable de emitir la orden de compra.

La orden de compra deberá ser consecuente con la oferta y la adjudicación, atendiendo así a lo señalado por la Contraloría General de la República en el informe DFOE-AE-IF-0011-2019, párrafos 2.1 y 2.2, en cuanto a tener una la línea base de fiscalización del proyecto.

Atentamente,

Yamilette Mata Dobles
Directora Ejecutiva
CNE

C. Alexander Solís Delgado, Presidente
Archivo

tqe